

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**TRES CANTOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno Municipal de Tres Cantos, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo de Pleno por el que se aprueban inicialmente la ordenanza reguladora del servicio de préstamo de bicicletas del Ayuntamiento de Tres Cantos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49, letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos municipal, durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales puede ser examinado el correspondiente expediente y presentarse reclamaciones y sugerencias dirigidas al Pleno.

Tres Cantos, a 8 de marzo de 2012.—El alcalde (PDF, decreto de Alcaldía 1478/2011, de 13 de junio), el concejal-delegado de Juventud y Deportes, Valentín Panojo Gutiérrez.

(03/9.719/12)